



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC2066\_3: Realizar la gestión y el control documental de registros ganaderos y sanitarios”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: Asistencia a la gestión y control sanitario de animales de granja y producción.**

**Código: AGA625\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2066\_3: Realizar la gestión y el control documental de registros ganaderos y sanitarios.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la gestión y el control documental de registros ganaderos y sanitarios, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Registrar los datos generales de la explotación ganadera, de las instalaciones, equipamientos y posibles puntos críticos, para su posterior uso en la elaboración de programas de gestión y control,**



***aplicando la normativa referente a explotaciones ganaderas y relacionada con el bienestar animal, la sanidad animal y el transporte, los residuos, la prevención de riesgos laborales y la seguridad alimentaria.***

- 1.1 Registrar los datos generales de la explotación, manualmente o en un soporte informático incluyendo: ubicación geográfica mediante mapas y planos, situación administrativa y características relativas a la especie, aptitud y producción, para elaborar un archivo de explotaciones para posterior uso por el facultativo en la elaboración de programas de gestión y control.
- 1.2 Registrar las instalaciones y equipamientos existentes en la explotación inventariando: naves y corrales, sistemas de ventilación, tipos de comederos y bebederos, sistemas de eliminación de residuos, cargaderos, sistemas de almacenamiento de alimento y equipamientos específicos elaborando un archivo manualmente o en soporte informático para posterior uso por el facultativo en la elaboración de programas de gestión y control.
- 1.3 Recopilar la información sobre los puntos críticos de la explotación por medio de la entrevista al ganadero, la observación directa de las prácticas de manejo y el cumplimiento de los protocolos para valorar aspectos de mejora.
- 1.4 Cuantificar los comederos y bebederos valorando su suficiencia comprobando si se corresponden con el número de animales presentes en la explotación.
- 1.5 Medir la superficie de la explotación con los sistemas establecidos, valorando si corresponden con el número de animales presentes en la explotación.

***2. Registrar los datos sobre el estado de salud, bienestar y alimentación de los animales de la explotación ganadera cuantificando los parámetros productivos con significación económica para valorar la eficacia de su funcionamiento, aplicando la normativa referente a explotaciones ganaderas y relacionada con el bienestar animal, la sanidad animal, los residuos, la prevención de riesgos laborales y el transporte y la seguridad alimentaria.***

- 2.1 Registrar el tipo de alimentación, presentación y características de la dieta elaborando un historial de cada explotación manualmente o en un soporte informático, para posterior uso por el facultativo en la elaboración de programas de gestión y control.
- 2.2 Comprobar la uniformidad del lote de animales o del rebaño según los estándares de la especie animal de que se trate para descartar problemas en la explotación.
- 2.3 Identificar posibles deficiencias en la explotación relacionadas con el estado de salud y bienestar de los animales recogiendo información observación directa o mediante cámaras fotográficas o video acerca de:
  - Anormalidades en el comportamiento de los animales a la hora de comer, beber y caminar.
  - Problemas de tipo metabólico tales como: ascitis, raquitismo, deformaciones esqueléticas o disbiosis intestinales.
  - Signos de estrés de los animales valorados según procedimientos determinados.
  - Signos generales de enfermedad, dependiendo de la especie animal tales como el aumento de temperatura.
  - Animales con heridas, problemas de aplomo u otros síntomas visibles.



- 2.4 Registrar la mortalidad en la explotación en un periodo de tiempo, mensual o anual dependiendo del tipo de explotación, para evaluar la evolución y compararla con otras explotaciones o estándares establecidos.
- 2.5 Identificar las causas de mortalidad existente en la explotación preguntando al ganadero, a lo largo del periodo de tiempo estudiado, registrándolas manualmente o en soporte informático, para posterior uso por el facultativo.
- 2.6 Registrar la Eficiencia de Conversión Alimenticia (ECA), cantidad de alimento consumido por kilo de carne producido, en las explotaciones con animales de engorde para que el facultativo valore la eficacia alimenticia dependiendo del pienso utilizado.
- 2.7 Registrar la eficacia productiva en explotaciones de reproducción según el tipo de animal para comparar con otras explotaciones o estándares establecidos.
- 2.8 Registrar la ganancia media de peso, diaria, semanal o mensual de los animales de engorde manualmente o en soporte informático, para posterior uso por el facultativo.
- 2.9 Registrar las producciones medias en kilos de leche y número de huevos por gallina en las granjas de producción de leche y de gallinas ponedoras respectivamente manualmente o en soporte informático, comparándolas con los estándares según la edad de los animales, para comprobar alguna deficiencia en el funcionamiento de la explotación.

**3. Asesorar al ganadero sobre la gestión documental y cumplimentación de los libros de registro de la explotación para su seguimiento, control y posterior verificación y firma por parte del facultativo responsable, aplicando la normativa referente a explotaciones ganaderas relacionada con el bienestar animal, la sanidad animal, los residuos, la prevención de riesgos laborales y el transporte y la seguridad alimentaria.**

- 3.1 Asesorar al ganadero sobre la cumplimentación de los libros de registro de la explotación señalando los datos a reflejar para caracterizar el estado de la misma.
- 3.2 Cumplimentar los libros de registro de tratamientos veterinarios registrando los tratamientos efectuados por el ganadero, para la supervisión y firma del facultativo responsable.
- 3.3 Registrar las recetas veterinarias en orden cronológico.
- 3.4 Comprobar la identificación de los animales objeto de tratamiento cotejándola visualmente con la documentación correspondiente, para permitir su trazabilidad.
- 3.5 Controlar los registros de alimentación, gestión de residuos y bienestar animal u otros que la legislación determine, para comprobar la cumplimentación por parte del responsable de la explotación.
- 3.6 Comprobar que las medidas de control aplicables a determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos están reflejadas en los documentos siguiendo formatos establecidos, para cumplir la legislación.
- 3.7 Comprobar los datos reflejados en los registros periódicamente comprobando su exactitud y veracidad, para cumplir con la legislación.
- 3.8 Preparar los libros que han de ser supervisados por el facultativo responsable de la explotación, para su verificación y firma.
- 3.9 Introducir los registros susceptibles de ser informatizados en una base de datos, siguiendo los programas establecidos, para su procesamiento.

**4. Preparar los certificados de circulación de animales sanos, o positivos en programas nacionales de erradicación de enfermedades, para su**



***verificación y firma por el facultativo, aplicando la normativa referente a explotaciones ganaderas relacionada con el bienestar animal, sanidad animal, residuos, prevención de riesgos laborales, transporte y seguridad alimentaria.***

- 4.1 Obtener información sobre explotación de origen, animales a transportar, destino y datos del transportista solicitándola al ganadero, para que permita la tramitación de la solicitud de traslado.
- 4.2 Preparar el certificado de circulación de animales.
- 4.3 Comprobar la documentación requerida por la normativa verificando su contenido en las bases oficiales de datos, para comprobar que la documentación está en regla.
- 4.4 Grabar los datos obtenidos mediante un programa informático.
- 4.5 Imprimir los datos grabados para obtener los documentos requeridos por la normativa.
- 4.6 Preparar los documentos siguiendo los protocolos establecidos para su verificación y firma por parte del facultativo responsable, ganadero y transportista.
- 4.7 Cumplimentar los documentos de traslado de animales positivos en programas nacionales de erradicación de enfermedades, así como otra documentación requerida siguiendo los protocolos establecidos, para posterior verificación y firma por parte del facultativo.

***5. Identificar al ganado presente en las explotaciones asegurando registros fiables y la trazabilidad, aplicando la normativa referente a explotaciones ganaderas relacionada con el bienestar animal, sanidad animal, residuos, prevención de riesgos laborales, transporte y seguridad alimentaria.***

- 5.1 Aplicar los sistemas de identificación animal, como crotales o transponder en especies animales: vacuna, ovina, caprina, equina y porcina, siguiendo protocolos y comprobando su aplicación con el lector específico, para su identificación de forma individual.
- 5.2 Revisar la documentación comprobando su correlación y confirmando la veracidad e integridad de los datos tales como fecha de nacimiento, código de explotación u otros relacionados con trazabilidad.
- 5.3 Identificar los animales de especie equina de forma individual mediante transponder y/o reseña para su posterior verificación y firma por parte del facultativo.
- 5.4 Identificar las manadas en explotaciones avícolas, cunículas u otras, para su registro y garantía de trazabilidad asignando un número de lote a cada manada para su registro y garantía de trazabilidad.
- 5.5 Procesar las bases de datos generadas con las identificaciones siguiendo los protocolos establecidos manteniéndolas actualizadas, para permitir su gestión.
- 5.6 Almacenar los sistemas de identificación, como crotales, transponder o bolos ruminales y el material, para su aplicación y lectura, registrándolos.
- 5.7 Gestionar el mantenimiento y reposición de los sistemas de identificación como crotales, transponder o bolos ruminales y el material, para su aplicación y lectura, para su utilización.
- 5.8 Comprobar las posibles incidencias en los sistemas de identificación permitiendo los trámites para su corrección.
- 5.9 Notificar las posibles incidencias en los sistemas de identificación permitiendo los trámites para su corrección.



**6. Gestionar las fichas establo y los documentos de traslado de animales para su remisión a los servicios veterinarios oficiales, aplicando la normativa referente a explotaciones ganaderas relacionada con el bienestar animal, sanidad animal, residuos, prevención de riesgos laborales, transporte y seguridad alimentaria.**

- 6.1 Cumplimentar las fichas de establo de ganado vacuno, ovino, caprino y porcino en base al trabajo realizado en campo por los facultativos, comprobando la exactitud de los datos recogidos para su tramitación.
- 6.2 Registrar los datos recogidos con exactitud y precisión, para su posterior comunicación a los servicios oficiales.
- 6.3 Realizar los autocontroles obligatorios bajo supervisión veterinaria, para su registro documental.
- 6.4 Procesar la documentación de acuerdo a programas establecidos, para la posterior verificación por el facultativo responsable.
- 6.5 Cumplimentar los documentos de traslado de animales o manadas positivas, anotando los datos para la posterior verificación y firma por parte del facultativo.
- 6.6 Elaborar las encuestas epidemiológicas reflejando los datos aportados por el facultativo responsable.
- 6.7 Remitir la documentación a los servicios veterinarios oficiales una vez verificada y firmada por el facultativo, para que se pueda tramitar el expediente.

**7. Regularizar la situación administrativa de la explotación para cumplir con la legislación, preparando la documentación fiscal y contable en forma y tiempo para su entrega a los responsables de la gestión económica.**

- 7.1 Preparar la documentación fiscal y contable en forma y tiempo para su entrega a los responsables de la gestión económica.
- 7.2 Comprobar la información recogida verificando que está completa y en la forma requerida para cumplimentar los datos en la documentación.
- 7.3 Gestionar la documentación para el ejercicio de la actividad del equipo veterinario de acuerdo a la legislación para la supervisión por parte del facultativo responsable.
- 7.4 Facturar los servicios prestados siguiendo los programas establecidos, permitiendo una eficaz gestión económica del trabajo.
- 7.5 Controlar los gastos en material y medicamentos, para permitir una eficaz gestión económica verificando albaranes y facturas.
- 7.6 Procesar la documentación comprobada siguiendo los protocolos establecidos, para su tratamiento informático.
- 7.7 Regularizar la situación administrativa de la explotación según sus características, para cumplir con la legislación.
- 7.8 Adaptar la situación económica de la explotación según sus características, para cumplir con la legislación.

**8. Comprobar el funcionamiento de maquinaria y herramientas de la explotación ganadera y las prácticas de manejo bajo supervisión del facultativo, para optimizar su funcionamiento y seguridad, aplicando la normativa referente a explotaciones ganaderas relativa a bienestar y sanidad animal, residuos, prevención de riesgos laborales, transporte y seguridad alimentaria.**



- 8.1 Chequear los sistemas de control de ambiente, ventilación y calefacción utilizando higrómetros, anemómetros entre otros.
- 8.2 Comprobar el funcionamiento de las salas de ordeño según protocolos establecidos para garantizar el manejo de los animales y la calidad higiénico-sanitaria de la leche.
- 8.3 Comprobar el funcionamiento de las explotaciones avícolas de producción de huevos según protocolos establecidos, para garantizar el manejo de los huevos y la calidad higiénico-sanitaria de los mismos.
- 8.4 Adecuar las prácticas de manejo, tales como horario de alimentación, restricciones de agua, programas de luz, entre otras, siguiendo el programa establecido.
- 8.5 Instruir al ganadero en la aplicación de las prácticas de manejo, tales como horario de alimentación, restricciones de agua, programas de luz, entre otras.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2066\_3: Realizar la gestión y el control documental de registros ganaderos y sanitarios:

### **1. Registro de los datos de la explotación ganadera, instalaciones, equipamientos y puntos críticos, para la elaboración de programas de gestión y control, aplicando la normativa referente a explotaciones ganaderas y relacionada con el bienestar animal, la sanidad animal y el transporte, los residuos, la prevención de riesgos laborales y la seguridad alimentaria.**

- Sistemas de explotación:
  - o Intensivo
  - o Extensivo
  - o Mixtos.
- Manejo de las explotaciones ganaderas.
- Parámetros de medición indicativos del estado de salud de los animales.
- Registros de las explotaciones ganaderas.
- Densidades de explotación. Instalaciones.

### **2. Registro de los datos sobre el estado de salud, bienestar y alimentación de los animales cuantificando los parámetros productivos con significación económica para valorar la eficacia de funcionamiento, aplicando la normativa vigente.**

- Instalaciones y equipamientos de las explotaciones:
  - o Sistemas de alimentación
  - o Bebederos
  - o Alojamiento.
- Parámetros de medición indicativos del estado de salud de los animales.
- Manejo de animales de granja.
- Signos y síntomas de estrés y enfermedad.



- Medidas de control del periodo de supresión del medicamento prescrito y residuos.
- Libro de registro de tratamientos veterinarios:
  - o Datos reflejados (fecha de prescripción y aplicación, medicamentos prescritos y administrados, lote, fecha de caducidad, duración del tratamiento, periodo de supresión, identificación del facultativo responsable, identificación de la comercial suministradora del medicamento).
  - o Recetas veterinarias: condiciones de emisión, registro, datos reflejados (nombre del medicamento, dosis, duración del tratamiento, periodo de supresión, especie animal e identificación, identificación del facultativo responsable).
- Comunicaciones de animales positivos.
  - o Control de sacrificios.
- Parámetros productivos en explotaciones ganaderas.
  - o Valores y causas de mortalidad en animales según su especie.
  - o Eficacia de conversión alimenticia (ECA), ganancias medias de peso, curvas de producción de huevos, leche entre otras.
  - o Calidad de producto, leche y huevos, entre otros.
  - o Parámetros cuantificables con significación productiva: uniformidad de la manada, huevos deformes, entre otros.
- Libros de registro de alimentación, bienestar: datos reflejados.
- Libro de registro de explotación: datos reflejados, altas, bajas y censo.

**3. Asesoramiento al ganadero sobre la gestión documental y cumplimentación de los libros de registro de la explotación para su seguimiento, control, verificación y firma por el facultativo, aplicando la normativa vigente.**

- Registros de las explotaciones ganaderas
- Normas de cumplimentación y tramitación de los libros de registro.
- Libro de registro de explotación:
  - o Datos reflejados, altas, bajas y censo.
- Libros de registro de alimentación, residuos, bienestar, transporte: datos reflejados.
- Libro de registro de tratamientos veterinarios:
  - o Datos reflejados (fecha de prescripción y aplicación, medicamentos prescritos y administrados, lote, fecha de caducidad, duración del tratamiento, periodo de supresión, identificación del facultativo responsable, identificación de la comercial suministradora del medicamento).
  - o Recetas veterinarias: condiciones de emisión, registro, datos reflejados (nombre del medicamento, dosis, duración del tratamiento, periodo de supresión, especie animal e identificación, identificación del facultativo responsable).



**4. Preparación de los certificados de circulación de animales sanos, o positivos en programas nacionales de erradicación de enfermedades, para su verificación y firma por el facultativo, aplicando la normativa vigente.**

- Certificados para la circulación de animales: datos para la emisión, documentación que acompaña a un transporte de animales.
- Aplicaciones informáticas para registros documentales de explotaciones ganaderas.
- Bases de datos centralizadas de explotación, censos y movimientos de ganado.
- Documentación relativa a los animales chequeados.
  - o Fichas de establo.
  - o Autocontroles.
- Documentación relativa a las muestras obtenidas y envío al laboratorio.
- Comunicaciones a las administraciones públicas.
- Comunicaciones de animales positivos.
  - o Control de sacrificios.
- Documentación relativa a los animales con destino a sacrificio.

**5. Identificación del ganado presente en las explotaciones asegurando registros fiables y trazabilidad, aplicando la normativa referente a explotaciones ganaderas relacionada con el bienestar animal, sanidad animal, residuos, prevención de riesgos laborales, transporte y seguridad alimentaria.**

- Identificación mediante crotales en especies bovina, ovina, caprina, porcina.
- Identificación mediante transponder en especies bovina, ovina, caprina, equina.
- Identificación mediante reseña en especies equina y bovina.
- Identificación en las especies aviar y cunícola.
- Documentación que acompaña a la identificación animal. Trazabilidad.

**6. Gestión, cumplimentación y registro de las fichas establo y los documentos de traslado de animales para su remisión a los servicios veterinarios oficiales, aplicando la normativa vigente.**

- Manejo de las explotaciones ganaderas.
- Parámetros de medición indicativos del estado de salud de los animales.
- Signos y síntomas de estrés y enfermedad.
- Normas de cumplimentación y tramitación de los libros de registro.
- Libros de registro de alimentación, residuos, bienestar, transporte: datos reflejados.
- Certificados para la circulación de animales:
  - o Datos para la emisión
  - o Documentación que acompaña a un transporte de animales.
- Aplicaciones informáticas para registros documentales de explotaciones ganaderas.
- Bases de datos centralizadas de explotación, censos y movimientos de ganado.



- Pruebas de campo en las explotaciones ganaderas.
- Documentación relativa a los animales chequeados.
  - o Fichas de establo.
  - o Autocontroles.
- Documentación relativa a las muestras obtenidas y envío al laboratorio.
- Comunicaciones a las administraciones públicas.
- Comunicaciones de animales positivos.
  - o Control de sacrificios.
- Documentación relativa a los animales con destino a sacrificio.
- Normativa referente a explotaciones ganaderas:
  - o Bienestar animal
  - o Sanidad animal
  - o Residuos
  - o Prevención de riesgos laborales,
  - o Transporte y seguridad alimentaria.

**7. Regularización de la situación administrativa de la explotación para cumplir con la legislación, preparando la documentación fiscal y contable en forma y tiempo para la gestión económica.**

- Libro de registro de tratamientos veterinarios:
  - o Datos reflejados (fecha de prescripción y aplicación, medicamentos prescritos y administrados, lote, fecha de caducidad, duración del tratamiento, periodo de supresión, identificación del facultativo responsable, identificación de la comercial suministradora del medicamento).
  - o Recetas veterinarias: condiciones de emisión, registro, datos reflejados (nombre del medicamento, dosis, duración del tratamiento, periodo de supresión, especie animal e identificación, identificación del facultativo responsable).
- Aplicaciones informáticas para registros documentales de explotaciones ganaderas.
- Normas de cumplimentación y tramitación de los libros de registro.
- Documentación para la gestión contable y fiscal.
  - o Albaranes, facturas.
  - o Documentación a presentar en la administración fiscal.
- Documentación para el ejercicio de la profesión en un equipo veterinario.
  - o Impuesto de Actividades Económicas (IAE)
  - o Seguridad Social (SS)
  - o Cuotas colegiales
  - o Seguros de actividad.
- Control contable del botiquín veterinario.
  - o Albaranes, lotes y fechas de caducidad.
  - o Gestión de existencias.
  - o Control de recetas.



**8. Comprobación del funcionamiento de maquinaria y herramientas de la explotación ganadera y de las prácticas de manejo, para optimizar su funcionamiento y seguridad en la explotación, aplicando la normativa vigente.**

- Sistemas de explotación: intensivo, extensivo, mixtos.
- Instalaciones y equipamientos de las explotaciones:
  - o Sistemas de alimentación
  - o Bebederos
  - o Alojamiento.
- Sistemas de explotación: intensivo, extensivo, mixtos.
- Manejo de las explotaciones ganaderas.
- Densidades de explotación. Instalaciones.
- Manejo en el ordeño en animales según su especie. Salas de ordeño.
- Manejo en la sala de recogida y clasificación de huevos.

**Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Normativa referente a explotaciones ganaderas: bienestar animal, sanidad animal, residuos, prevención de riesgos laborales, transporte y seguridad alimentaria.
- Sistemas de explotación: intensivo, extensivo, mixtos.
- Instalaciones y equipamientos de las explotaciones: sistemas de alimentación, bebederos y alojamiento.
- Manejo de las explotaciones ganaderas.
- Manejo de animales de granja.
- Registros de las explotaciones ganaderas. Mediciones de parámetros ambientales.
- Normas de cumplimentación y tramitación de los libros de registro.
- Libro de registro de explotación: datos reflejados, altas, bajas y censo.
- Libros de registro de alimentación, residuos, bienestar, transporte: datos reflejados.
- Libro de registro de tratamientos veterinarios:
  - o Datos reflejados (fecha de prescripción y aplicación, medicamentos prescritos y administrados, lote, fecha de caducidad, duración del tratamiento, periodo de supresión, identificación del facultativo responsable, identificación de la comercial suministradora del medicamento).
  - o Recetas veterinarias: condiciones de emisión, registro, datos reflejados (nombre del medicamento, dosis, duración del tratamiento, periodo de supresión, especie animal e identificación, identificación del facultativo responsable).
- Aplicaciones informáticas para registros documentales de explotaciones ganaderas.
- Bases de datos centralizadas de explotación, censos y movimientos de ganado.
- Documentación que acompaña a la identificación animal. Trazabilidad.
- Pruebas de campo en las explotaciones ganaderas.



- Documentación relativa a los animales chequeados. Fichas de establo. Autocontroles.
- Documentación relativa a las muestras obtenidas y envío al laboratorio.
- Comunicaciones a las administraciones públicas.
- Comunicaciones de animales positivos. Control de sacrificios.
- Documentación relativa a los animales con destino a sacrificio.



### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:
  - 1.1 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo
  - 1.2 Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización
  - 1.3 Compartir información con el equipo de trabajo.
  - 1.4 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
  - 1.5 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, y precisa.
  - 1.6 Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
  - 1.7 Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa.
2. En relación a la realización de las competencias profesionales deberá:
  - 2.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no mantener una actitud pasiva.
  - 2.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
  - 2.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
  - 2.4 Demostrar un buen hacer profesional.
  - 2.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
  - 2.6 Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
3. En relación al trato con los animales deberá:
  - 3.1 Mantener una actitud preventiva y de vigilancia periódica del estado de salud de los animales.
  - 3.2 Proporcionar a los animales un manejo adecuado.
  - 3.3 Tratar al animal con respeto y guardando siempre las medidas de protección recomendadas.
  - 3.4 Mostrar interés por el trato con los animales.
  - 3.5 Demostrar cordialidad, amabilidad y sensibilidad frente al trato con animales.
4. En relación a otros aspectos deberá:
  - 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional
  - 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional como: puntualidad, no comer, no fumar y no tomar bebidas alcohólicas durante el turno de trabajo.
  - 4.3 Distinguir entre el ámbito profesional y personal
  - 4.4 Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa
  - 4.5 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.



## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2066\_3: Realizar la gestión y el control documental de registros ganaderos y sanitarios”, se tienen 2 situaciones profesionales de evaluación y se concretan en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación número 1.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para registrar los datos generales de la explotación, identificación animal, estado de salud, bienestar, alimentación y producción. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Identificar los datos necesarios para cumplimentar verazmente los registros de los datos generales de la explotación, identificación animal, estado de salud, bienestar, alimentación y producción (instalaciones equipamientos y puntos críticos, dieta estado de salud y Eficiencia de Conversión Alimenticia, sistemas de identificación de animales y de manadas, entre otros).
2. Recoger los datos identificados, para cumplimentar verazmente los registros de los datos generales de la explotación, identificación animal, estado de salud, bienestar, alimentación y producción (con un metro, con lector de transponder, utilizando un termómetro, entre otros).
3. Registrar los datos recogidos, para cumplimentar verazmente los registros de los datos generales de la explotación, identificación animal, estado de



salud, bienestar, alimentación y producción (en soporte informático, en libros de registro, de manera automatizada).

**Condiciones adicionales:**

- Se le proporcionará al candidato el equipamiento, material y la información precisa para llevar a cabo la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Identificación de datos generales de la explotación, la identificación animal, y los estados de salud, bienestar, alimentación y producción</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de posibles deficiencias: en la explotación, en el estado de salud y bienestar de los animales.</li><li>- Identificación del ganado presente en las explotaciones y obtención de información sobre la explotación de origen, animales a transportar, destino y datos del transportista.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Recogida de los datos y cumplimentación de registros</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Recopilación de la información sobre los puntos críticos de la explotación verificando que se ajusta a los parámetros establecidos valorando:<ul style="list-style-type: none"><li>- suficiencia de comederos y bebederos</li><li>- uniformidad del lote de animales o del rebaño</li><li>- sistemas de control de ambiente, ventilación y calefacción.</li><li>- funcionamiento de las salas de ordeño.</li></ul></li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>



## Escala A

- 5 *La identificación de los datos necesarios para cumplimentar verazmente los registros de los datos generales de la explotación, la identificación animal, y los estados de salud, bienestar, alimentación y producción se ha llevado a cabo identificando posibles deficiencias en la explotación en el estado de salud y bienestar de los animales, recogiendo información observada visualmente o mediante cámaras fotográficas o video acerca de: anomalías en el comportamiento de los animales a la hora de comer, beber y caminar; problemas de tipo metabólico tales como: ascitis, raquitismo, deformaciones esqueléticas o disbiosis intestinales; signos de estrés de los animales valorados según procedimientos determinados; signos generales de enfermedad, dependiendo de la especie animal tales como el aumento de temperatura; animales con heridas, problemas de aplomo u otros síntomas visible, e identificando el ganado presente en las explotaciones y obteniendo información sobre la explotación de origen, animales a transportar, destino y datos del transportista solicitándola al ganadero, para que se permita la tramitación de la solicitud de traslado; y cumplimentando las fichas de establo de ganado vacuno, ovino, caprino y porcino en base al trabajo realizado en campo por los facultativos.*
- 4 *La identificación de los datos necesarios para cumplimentar verazmente los registros de los datos generales de la explotación, la identificación animal, y los estados de salud, bienestar, alimentación y producción se ha llevado a cabo identificando posibles deficiencias en la explotación en el estado de salud y bienestar de los animales, recogiendo información observada visualmente o mediante cámaras fotográficas o video acerca de: anomalías en el comportamiento de los animales a la hora de comer, beber y caminar; problemas de tipo metabólico tales como: ascitis, raquitismo, deformaciones esqueléticas o disbiosis intestinales; signos de estrés de los animales valorados según procedimientos determinados; signos generales de enfermedad, dependiendo de la especie animal tales como el aumento de temperatura; animales con heridas, problemas de aplomo u otros síntomas visible, e identificando el ganado presente en las explotaciones y obteniendo información parcial sobre la explotación de origen, animales a transportar, destino y datos del transportista al no solicitarla al ganadero, para que se permita la tramitación de la solicitud de traslado; y cumplimentando las fichas de establo de ganado vacuno, ovino, caprino y porcino en base al trabajo realizado en campo por los facultativos.*
- 3 *La identificación de los datos necesarios para cumplimentar verazmente los registros de los datos generales de la explotación, la identificación animal, y los estados de salud, bienestar, alimentación y producción se ha llevado a cabo identificando posibles deficiencias en la explotación en el estado de salud y bienestar de los animales, recogiendo información observada visualmente o mediante cámaras fotográficas o video acerca de alguno de los siguientes aspectos: anomalías en el comportamiento de los animales a la hora de comer, beber y caminar; problemas de tipo metabólico tales como: ascitis, raquitismo, deformaciones esqueléticas o disbiosis intestinales; signos de estrés de los animales valorados según procedimientos determinados; signos generales de enfermedad, dependiendo de la especie animal tales como el aumento de temperatura; animales con heridas, problemas de aplomo u otros síntomas visible. No identificando el ganado presente en las explotaciones, no obteniendo información sobre la explotación de origen, animales a transportar, destino y datos del transportista y no cumplimentando las fichas de establo de ganado en base al trabajo realizado en campo por los facultativos.*
- 2 *La identificación de los datos necesarios para cumplimentar verazmente los registros de los datos generales de la explotación, la identificación animal, y los estados de salud, bienestar, alimentación y producción se ha llevado a cabo identificando posibles deficiencias en la explotación en el estado de salud y bienestar de los animales, no recogiendo información observada visualmente y sí mediante cámaras fotográficas o video acerca de alguno de los siguientes aspectos: anomalías en el comportamiento de los animales a la hora de comer, beber y caminar; problemas de tipo*



- metabólico tales como: ascitis, raquitismo, deformaciones esqueléticas o disbiosis intestinales; signos de estrés de los animales valorados según procedimientos determinados; signos generales de enfermedad, dependiendo de la especie animal tales como el aumento de temperatura; animales con heridas, problemas de aplomo u otros síntomas visibles .No identificando el ganado presente en las explotaciones, no obteniendo información sobre la explotación de origen, animales a transportar, destino y datos del transportista y no cumplimentando las fichas de establo de ganado en base al trabajo realizado en campo por los facultativos.
- 1 La identificación de los datos necesarios para cumplimentar verazmente los registros de los datos generales de la explotación, la identificación animal, y los estados de salud, bienestar, alimentación y producción se ha llevado a cabo no identificando posibles deficiencias en la explotación en el estado de salud y bienestar de los animales, no recogiendo información visualmente o mediante cámaras fotográficas o video acerca de alguno de los siguientes aspectos: anomalías en el comportamiento de los animales a la hora de comer, beber y caminar; problemas de tipo metabólico tales como: ascitis, raquitismo, deformaciones esqueléticas o disbiosis intestinales; signos de estrés de los animales valorados según procedimientos determinados; signos generales de enfermedad, dependiendo de la especie animal tales como el aumento de temperatura; animales con heridas, problemas de aplomo u otros síntomas visible. No identificando el ganado presente en las explotaciones y no obteniendo información sobre la explotación de origen, animales a transportar, destino y datos del transportista y no cumplimentando las fichas de establo de ganado en base al trabajo realizado en campo por los facultativos.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### Escala B

- 5 La recogida de los datos identificados, para cumplimentar verazmente los registros de los datos generales de la explotación, identificación animal, estado de salud, bienestar, alimentación y producción se ha llevado a cabo recopilando la información sobre los puntos críticos de la explotación por medio de la entrevista al ganadero y la observación directa de las prácticas de manejo y el cumplimiento de los protocolos para valorar aspectos de mejora acerca de la densidad de la explotación verificando que se ajusta a los parámetros establecidos; valorando la suficiencia de los comederos y bebederos y midiendo la superficie de la explotación con los sistemas establecidos; comprobando la uniformidad del lote de animales o del rebaño según los estándares de la especie animal de que se trate para descartar problemas en la explotación; chequeando los sistemas de control de ambiente, ventilación y calefacción utilizando higrometros y anemómetros entre otros y comprobando el funcionamiento de las salas de ordeño según protocolos establecidos para garantizar el manejo de los animales y la calidad higiénico-sanitaria de la leche; comparando las producciones medias en kilos de leche y número de huevos por gallina con los estándares; comprobando la identificación de los animales objeto de tratamiento cotejándola visualmente con la documentación correspondiente, para permitir su trazabilidad y revisando la documentación comprobando su correlación y confirmando la veracidad e integridad de los datos tales como fecha de nacimiento, código de explotación u otros relacionados con trazabilidad.
- 4 La recogida de los datos identificados, para cumplimentar verazmente los registros de los datos generales de la explotación, identificación animal, estado de salud, bienestar, alimentación y producción se ha llevado a cabo recopilando la información sobre los puntos críticos de la explotación por medio de la entrevista al ganadero y la observación directa de las prácticas de manejo y el cumplimiento de los protocolos para valorar aspectos de mejora acerca de la densidad de la explotación verificando que se ajusta a los parámetros establecidos; valorando la suficiencia los comederos y bebederos, pero sin medir la superficie de la explotación con los sistemas establecidos; comprobando la uniformidad del



- lote de animales o del rebaño según los estándares de la especie animal de que se trate para descartar problemas en la explotación; chequeando los sistemas de control de ambiente, ventilación y calefacción utilizando higrómetros, anemómetros entre otros y comprobando el funcionamiento de las salas de ordeño según protocolos establecidos para garantizar el manejo de los animales y la calidad higiénico-sanitaria de la leche; comparando las producciones medias en kilos de leche y número de huevos por gallina con los estándares; comprobando la identificación de los animales objeto de tratamiento cotejándola visualmente con la documentación correspondiente, para permitir su trazabilidad, revisando la documentación comprobando su correlación y confirmando la veracidad e integridad de los datos tales como fecha de nacimiento, código de explotación u otros relacionados con trazabilidad.*
- 3 *La recogida de los datos identificados, para cumplimentar verazmente los registros de los datos generales de la explotación, identificación animal, estado de salud, bienestar, alimentación y producción se ha llevado a cabo recopilando la información sobre los puntos críticos de la explotación por medio de la entrevista al ganadero, la observación directa de las prácticas de manejo y el cumplimiento de los protocolos para valorar aspectos de mejora acerca de la densidad de la explotación verificando que se ajusta a los parámetros establecidos; no valorando la suficiencia los comederos y bebederos, sin medir la superficie de la explotación con los sistemas establecidos; no comprobando la uniformidad del lote de animales o del rebaño según los estándares de la especie animal de que se trate para descartar problemas en la explotación; chequeando los sistemas de control de ambiente, ventilación y calefacción utilizando higrómetros, anemómetros entre otros y comprobando el funcionamiento de las salas de ordeño según protocolos establecidos para garantizar el manejo de los animales y la calidad higiénico-sanitaria de la leche; comparando las producciones medias en kilos de leche y número de huevos por gallina con los estándares; comprobando la identificación de los animales objeto de tratamiento cotejándola visualmente con la documentación correspondiente, para permitir su trazabilidad.; sin revisar la documentación comprobando su correlación y confirmando la veracidad e integridad de los datos tales como fecha de nacimiento, código de explotación u otros relacionados con trazabilidad.*
- 2 *La recogida de los datos identificados, para cumplimentar verazmente los registros de los datos generales de la explotación, identificación animal, estado de salud, bienestar, alimentación y producción se ha llevado a cabo recopilando la información sobre los puntos críticos de la explotación por medio de la entrevista al ganadero, la observación directa de las prácticas de manejo y el cumplimiento de los protocolos para valorar aspectos de mejora acerca de la densidad de la explotación verificando que se ajusta a los parámetros establecidos; no valorando la suficiencia de los comederos y bebederos, sin medir la superficie de la explotación con los sistemas establecidos; no comprobando la uniformidad del lote de animales o del rebaño según los estándares de la especie animal de que se trate para descartar problemas en la explotación; no chequeando los sistemas de control de ambiente, ventilación y calefacción y comprobando el funcionamiento de las salas de ordeño según protocolos establecidos para garantizar el manejo de los animales y la calidad higiénico-sanitaria de la leche; comparando las producciones medias en kilos de leche y número de huevos por gallina con los estándares; comprobando la identificación de los animales objeto de tratamiento cotejándola visualmente con la documentación correspondiente, para permitir su trazabilidad pero sin revisar la documentación comprobando su correlación y confirmando la veracidad e integridad de los datos tales como fecha de nacimiento, código de explotación u otros relacionados con trazabilidad.*
- 1 *La recogida de los datos identificados, para cumplimentar verazmente los registros de los datos generales de la explotación, identificación animal, estado de salud, bienestar, alimentación y producción se ha llevado a cabo recopilando la información sobre los puntos críticos de la explotación por medio de la entrevista al ganadero, la observación directa de las prácticas de manejo y el cumplimiento de los protocolos para valorar aspectos de mejora acerca de la densidad de la explotación verificando que se ajusta a los parámetros establecidos; no valorando la suficiencia*



de los comederos y bebederos, sin medir la superficie de la explotación con los sistemas establecidos; no comprobando la uniformidad del lote de animales o del rebaño según los estándares de la especie animal de que se trate para descartar problemas en la explotación; no chequeando los sistemas de control de ambiente, ventilación y calefacción y sin comprobar el funcionamiento de las salas de ordeño según protocolos establecidos para garantizar el manejo de los animales y la calidad higiénico-sanitaria de la leche; no comparando las producciones medias en kilos de leche y número de huevos por gallina con los estándares; no comprobando la identificación de los animales objeto de tratamiento cotejándola visualmente con la documentación correspondiente, para permitir su trazabilidad y sin revisar la documentación comprobando su correlación y sin confirmar la veracidad e integridad de los datos tales como fecha de nacimiento, código de explotación u otros relacionados con trazabilidad.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## 1.2.2. Situación profesional de evaluación número 2.

### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para instruir al ganadero sobre las prácticas de manejo, documentación y libros de registro, preparando los certificados de circulación de animales y la documentación fiscal y contable, realizando al menos las siguientes actividades:

1. Instruir al ganadero sobre las prácticas de manejo (por ejemplo horario de alimentación, restricciones de agua, programas de luz) siguiendo el programa establecido.
2. Asesorar al ganadero sobre documentación y libros de registro, señalando y comprobando datos de registro y documentos (por ejemplo datos de identificación de animales, datos de tratamientos veterinarios, documentación de trazabilidad).
3. Preparar verazmente los certificados de circulación de animales y la documentación de transporte, fiscal y contable (por ejemplo documentos de traslado de animales positivos en programas nacionales de erradicación de enfermedades, documentos de gastos de material y medicamentos, documentación para el ejercicio de la actividad del equipo veterinario).

#### **Condiciones adicionales:**

- Se le proporcionarán al candidato ejemplos de documentos fiscales, contables, de circulación y transporte para que conteste en función de la solicitud.
- Se le proporcionarán al candidato guías de manejo de especies de animales de granja para que conteste en función de la solicitud.



## b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 2.

En la situación profesional de evaluación número 2, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Registro de los datos generales de la explotación, identificación animal, estado de salud, bienestar, alimentación y producción</i>	Registro de los datos relativos a: <ul style="list-style-type: none"><li>- las instalaciones y equipamientos existentes;</li><li>- las bases de datos generadas con las identificaciones (manteniéndolas actualizadas)</li><li>- la eficacia productiva en explotaciones de reproducción</li><li>- la mortalidad de la explotación en un periodo de tiempo (mensual o anual)</li><li>- la ganancia media de peso ( diaria, semanal o mensual) de los animales de engorde</li><li>- las recetas veterinarias</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Instrucción al ganadero sobre las prácticas de manejo siguiendo el programa establecido</i>	Instrucción al ganadero en la aplicación de las prácticas de manejo, tales como horario de alimentación, restricciones de agua, programas de luz, entre otras y adecuación de las prácticas de manejo siguiendo el programa establecido  <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Asesoramiento al ganadero sobre la documentación y los libros de registro, señalando y comprobando los datos de registro y los documentos</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Asesoramiento del ganadero sobre la cumplimentación de los libros de registro de la explotación</li><li>- Indicaciones sobre los datos a reflejar , caracterizando su estado</li><li>- Preparación de los libros que debe supervisar el facultativo responsable de la explotación</li><li>- Comprobación de los datos reflejados en los registros</li><li>- Control de la documentación requerida por la normativa</li><li>- Comprobación de que la documentación está en regla</li><li>- Procesado y tratamiento informático de la documentación</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<i>Preparación de los certificados de circulación de los animales y de la documentación de transporte,</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Preparación de la documentación fiscal y contable y regularización de la situación administrativa de la explotación</li></ul>



<i>fiscal y contable</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Gestión de la documentación para el ejercicio de la actividad del equipo veterinario,</li><li>- Facturación de los servicios prestados</li><li>- Obtención de información sobre la explotación de origen, los animales a transportar, el destino y los datos del transportista.</li><li>- Tramitación de la solicitud de traslado y cumplimentación de los documentos de traslado de animales o manadas positivas</li><li>- Remisión de documentación a los servicios veterinarios oficiales</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E.</i></p>
--------------------------	---

### Escala C

5	<p><i>El registro de los datos generales de la explotación, identificación animal, estado de salud, bienestar, alimentación y producción recogidos, se ha llevado a cabo elaborando un archivo, manualmente y en soporte informático de la explotación ganadera y de las instalaciones y equipamientos existentes en la explotación, de las bases de datos generadas con las identificaciones siguiendo los protocolos establecidos; de la eficacia productiva en explotaciones de reproducción según el tipo de animal comparándola con otras explotaciones o estándares establecidos; de la mortalidad en la explotación en un periodo de tiempo, mensual o anual dependiendo del tipo de explotación, evaluando la evolución comparándola con otras explotaciones o estándares establecidos; de la ganancia media de peso, diaria, semanal o mensual de los animales de engorde y de las recetas veterinarias en orden cronológico.</i></p>
4	<p><i>El registro de los datos generales de la explotación, identificación animal, estado de salud, bienestar, alimentación y producción, recogidos, se ha llevado a cabo elaborando un archivo en soporte informático, pero no manualmente, de la explotación ganadera, de las instalaciones y de los equipamientos existentes en la explotación, de las bases de datos generadas con las identificaciones siguiendo los protocolos establecidos; de la eficacia productiva en explotaciones de reproducción según el tipo de animal comparándola con otras explotaciones o estándares establecidos; de la mortalidad en la explotación en un periodo de tiempo, mensual o anual dependiendo del tipo de explotación, evaluando la evolución no comparándola con otras explotaciones pero sí con estándares establecidos; de la ganancia media de peso, diaria, semanal o mensual de los animales de engorde y de las recetas veterinarias en orden cronológico.</i></p>
3	<p><i>El registro de los datos generales de la explotación, identificación animal, estado de salud, bienestar, alimentación y producción recogidos, se ha llevado a cabo elaborando un archivo, manualmente y no en soporte informático de la explotación ganadera y de las instalaciones y equipamientos existentes en la explotación, de las bases de datos generadas con las identificaciones siguiendo los protocolos establecidos; de la eficacia productiva en explotaciones de reproducción según el tipo de animal no comparándola con otras explotaciones ni con estándares establecidos; de la mortalidad en la explotación en un periodo de tiempo, mensual o anual dependiendo del tipo de explotación, no evaluando la evolución comparándola con otras explotaciones o estándares establecidos, y no incluyendo la ganancia media de peso, diaria, semanal o mensual de los animales de engorde ni de</i></p>



	<i>las recetas veterinarias en orden cronológico.</i>
2	<i>El registro de los datos generales de la explotación, identificación animal, estado de salud, bienestar, alimentación y producción recogidos, se ha llevado a cabo elaborando un archivo, manualmente y no en soporte informático de la explotación ganadera y de las instalaciones y equipamientos existentes en la explotación, de las bases de datos generadas con las identificaciones siguiendo los protocolos establecidos; de la eficacia productiva en explotaciones de reproducción según el tipo de animal comparándola con otras explotaciones o estándares establecidos; no incluyendo los datos de la mortalidad en la explotación en un periodo de tiempo, mensual o anual dependiendo del tipo de explotación, no evaluando la evolución comparándola con otras explotaciones o estándares establecidos, y no incluyendo la ganancia media de peso, diaria, semanal o mensual de los animales de engorde ni de las recetas veterinarias en orden cronológico.</i>
1	<i>El registro de los datos generales de la explotación, identificación animal, estado de salud, bienestar, alimentación y producción recogidos, se ha llevado a cabo elaborando un archivo, manualmente pero no en soporte informático de la explotación ganadera y de las instalaciones y equipamientos existentes en la explotación, de las bases de datos generadas con las identificaciones siguiendo los protocolos establecidos; no incluyendo datos de la eficacia productiva en explotaciones de reproducción según el tipo de animal comparándola con otras explotaciones o estándares establecidos; no incluyendo los datos de la mortalidad en la explotación en un periodo de tiempo, mensual o anual dependiendo del tipo de explotación, no evaluando la evolución comparándola con otras explotaciones o estándares establecidos, y no incluyendo la ganancia media de peso, diaria, semanal o mensual de los animales de engorde ni de las recetas veterinarias en orden cronológico.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### Escala D

5	<i>El asesoramiento al ganadero sobre la documentación y los libros de registro, se ha llevado a cabo informándole sobre la cumplimentación de los libros de registro de la explotación ( alimentación, gestión de residuos, bienestar animal u otros), señalando los datos a reflejar y caracterizando su estado, preparando los libros que debe supervisar el facultativo responsable de la explotación, para su verificación y firma; comprobando los datos reflejados en los registros periódicamente, su exactitud y veracidad, para cumplir con la legislación; controlando la documentación requerida por la normativa y verificando su contenido en las bases oficiales de datos, comprobando que la documentación está en regla, procesando y tratando informáticamente la documentación comprobada siguiendo los protocolos establecidos.</i>
4	<i>El asesoramiento al ganadero sobre la documentación y los libros de registro, se ha llevado a cabo informándole sobre la cumplimentación de los libros de registro de la explotación ( alimentación, gestión de residuos, bienestar animal u otros), señalando los datos a reflejar y caracterizando su estado, preparando los libros que debe supervisar el facultativo responsable de la explotación, para su verificación y firma; no comprobando los datos reflejados en los registros, su exactitud y veracidad, para cumplir con la legislación; controlando la documentación requerida por la normativa y verificando su contenido en las bases oficiales de datos, comprobando que la documentación está en regla, procesando y tratando informáticamente la documentación comprobada siguiendo los protocolos establecidos.</i>
3	<i>El asesoramiento al ganadero sobre la documentación y los libros de registro, se ha llevado a cabo informándole sobre la cumplimentación de los libros de registro de la explotación ( alimentación, gestión de residuos, bienestar animal u otros), señalando los datos a reflejar y caracterizando su</i>



	<p><i>estado, no preparando los libros que debe supervisar el facultativo responsable de la explotación, para su verificación y firma; no comprobando los datos reflejados en los registros, su exactitud y veracidad, para cumplir con la legislación; controlando la documentación requerida por la normativa y verificando su contenido en las bases oficiales de datos, comprobando que la documentación está en regla, procesando y tratando informáticamente la documentación comprobada siguiendo los protocolos establecidos.</i></p>
2	<p><i>El asesoramiento al ganadero sobre la documentación y los libros de registro, se ha llevado a cabo informándole sobre la cumplimentación de los libros de registro de la explotación ( alimentación, gestión de residuos, bienestar animal u otros), señalando los datos a reflejar y caracterizando su estado, no preparando los libros que debe supervisar el facultativo responsable de la explotación, para su verificación y firma; no comprobando los datos reflejados en los registros, su exactitud y veracidad, para cumplir con la legislación; controlando la documentación requerida por la normativa y verificando su contenido en las bases oficiales de datos, no comprobando que la documentación está en regla, no procesando ni tratando informáticamente la documentación comprobada siguiendo los protocolos establecidos.</i></p>
1	<p><i>El asesoramiento al ganadero sobre la documentación y los libros de registro, se ha llevado a cabo no informándole sobre la cumplimentación de los libros de registro de la explotación ( alimentación, gestión de residuos, bienestar animal u otros), no señalando los datos a reflejar ni caracterizando su estado, no preparando los libros que debe supervisar el facultativo responsable de la explotación, para su verificación y firma; no comprobando los datos reflejados en los registros, su exactitud y veracidad, para cumplir con la legislación; controlando la documentación requerida por la normativa y verificando su contenido en las bases oficiales de datos, no comprobando que la documentación está en regla, no procesando ni tratando informáticamente la documentación comprobada siguiendo los protocolos establecidos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### Escala E

5	<p><i>La preparación veraz de los certificados de circulación de animales y la documentación de transporte, se ha llevado a cabo obteniendo la información sobre la explotación de origen, los animales a transportar, el destino y los datos del transportista solicitándola al ganadero, cumplimentando los documentos de traslado de animales o manadas positivas y remitiendo la documentación a los servicios veterinarios oficiales una vez verificada y firmada por el facultativo, para la tramitación del expediente; y la documentación fiscal y contable se ha preparado en forma y tiempo para su entrega a los responsables de la gestión económica, regularizando la situación administrativa de la explotación según sus características, gestionando la documentación para el ejercicio de la actividad del equipo veterinario de acuerdo a la legislación para la supervisión por parte del facultativo responsable, facturando los servicios prestados siguiendo los programas establecidos.</i></p>
4	<p><i>La preparación veraz de los certificados de circulación de animales y la documentación de transporte, se ha llevado a cabo obteniendo la información sobre la explotación de origen, los animales a transportar, el destino y los datos del transportista solicitándola al ganadero, cumplimentando los documentos de traslado de animales o manadas positivas, y remitiendo la documentación a los servicios veterinarios oficiales una vez verificada y firmada por el facultativo, para la tramitación del expediente; y la documentación fiscal y contable se ha preparado descuidando aspectos de forma/ y tiempo para su entrega a los responsables de la gestión económica, regularizando la situación administrativa de la explotación según sus características, gestionando la documentación para el ejercicio de la actividad del equipo</i></p>



3	<p><i>veterinario de acuerdo a la legislación para la supervisión por parte del facultativo responsable, facturando los servicios prestados siguiendo los programas establecidos.</i></p> <p><i>La preparación veraz de los certificados de circulación de animales y la documentación de transporte, se ha llevado a cabo obteniendo la información sobre la explotación de origen, los animales a transportar, el destino y los datos del transportista solicitándola al ganadero, cumplimentando los documentos de traslado de animales o manadas positivas, y remitiendo la documentación a los servicios veterinarios oficiales una vez verificada y firmada por el facultativo, para la tramitación del expediente; y la documentación fiscal y contable se ha preparado descuidando la forma y tiempo para su entrega a los responsables de la gestión económica, no permitiendo la regularizando la situación administrativa de la explotación según sus características, no gestionando la documentación para el ejercicio de la actividad del equipo veterinario de acuerdo a la legislación para la supervisión por parte del facultativo responsable y no facturando los servicios prestados siguiendo los programas establecidos.</i></p>
2	<p><i>La preparación veraz de los certificados de circulación de animales y la documentación de transporte, se ha llevado a cabo obteniendo la información sobre la explotación de origen, los animales a transportar, el destino y los datos del transportista solicitándola al ganadero, cumplimentando los documentos de traslado de animales o manadas positivas, no remitiendo la documentación a los servicios veterinarios oficiales una vez verificada y firmada por el facultativo, para la tramitación del expediente; y la documentación fiscal y contable se ha preparado descuidando la forma y tiempo para su entrega a los responsables de la gestión económica, no permitiendo la regularizando la situación administrativa de la explotación según sus características, no gestionando la documentación para el ejercicio de la actividad del equipo veterinario de acuerdo a la legislación para la supervisión por parte del facultativo responsable y no facturando los servicios prestados siguiendo los programas establecidos.</i></p>
1	<p><i>La preparación veraz de los certificados de circulación de animales y la documentación de transporte, se ha llevado a cabo obteniendo la información incompleta sobre la explotación de origen, los animales a transportar, el destino y los datos del transportista solicitándola al ganadero, no cumplimentando los documentos de traslado de animales o manadas positivas y no remitiendo la documentación a los servicios veterinarios oficiales una vez verificada y firmada por el facultativo, para la tramitación del expediente; y la documentación fiscal y contable se ha preparado descuidando la forma y tiempo para su entrega a los responsables de la gestión económica, no permitiendo la regularizando la situación administrativa de la explotación según sus características, no gestionando la documentación para el ejercicio de la actividad del equipo veterinario de acuerdo a la legislación para la supervisión por parte del facultativo responsable y no facturando los servicios prestados siguiendo los programas establecidos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## **2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS**

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de

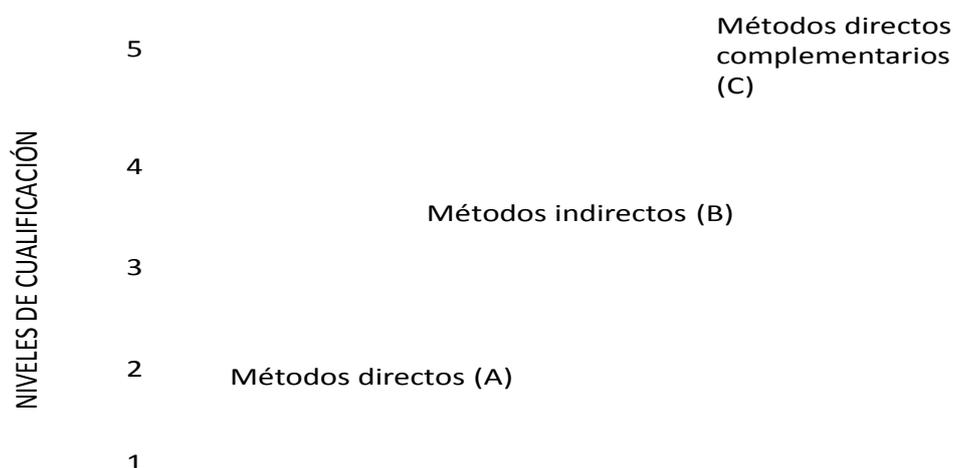


competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).





Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a. Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en las operaciones previas a la actuación profesional, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b. En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c. Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d. Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que la persona evaluada trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e. Se le proporcionará al candidato el equipamiento, material y la información precisa para llevar a cabo la situación profesional de evaluación, entre otros:
- Material o en su defecto fotografías de sistemas informáticos portátiles con conexión a Internet, lector de códigos de barras, vehículo, cámara fotográfica, cámara de video, mapas y planos, metro, equipamiento para entrar en las explotaciones ganaderas: mono de trabajo, botas de goma, mascarilla, gorro y guantes, para que conteste en función de la solicitud; libros y bases de datos de registro para que responda en función de la solicitud; Normativa referente a explotaciones ganaderas: bienestar animal, sanidad animal, residuos, prevención de riesgos laborales, transporte y seguridad alimentaria
  - Protocolos de trabajo, manuales de instrucciones, bibliografía relacionada especializada, fichas de establo, ejemplos de documentos relacionados, para que conteste en función de la solicitud.
  - Material o en su defecto fotografías de Aplicaciones informáticas de acceso a los registros de explotaciones ganaderas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y las correspondientes administraciones locales y autonómicas para que seleccione lo adecuado.
  - Se le proporcionará al candidato material, o en su defecto fotografías, de crotaleras, aplicador de bolos ruminales con transponder, aplicador de transponder subcutáneos, lector de transponder para que conteste en función de la solicitud.
- f. Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- g. Esta Unidad de Competencia es de nivel 3, sin embargo es importante el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto



reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- h. Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- i. Cuando la persona candidata se presente en la misma convocatoria para acreditar otras unidades de competencia relacionadas con la gestión de explotaciones agrícola-ganaderas, se recomienda evaluar de forma integrada las UCs, optimizando la organización y realización de la evaluación.
- j. Si se aplica una prueba práctica, se recomienda que el desarrollo se haga por parejas o se dispondrá de un ayudante para realizar las tareas que precisen colaboración.
- k. Se recomienda que para evaluar la “identificación de riesgos laborales”, se presente información gráfica o animaciones que



representen fotografías, dibujos, esquemas, videos, animaciones u otros, a partir de las cuales las personas candidatas deberán detectar los diferentes tipos de riesgos, proponiendo medidas preventivas básicas para los mismos.

- l. Por la importancia del “Saber estar” en la prevención de riesgos e impactos ambientales (ver puntos 4.8, 4.9 y 4.10 de la letra “c” del apartado 1.1 de la Metodología de Evaluación de Guías de Evidencia), se aconseja que la persona evaluada compruebe la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular. El método aconsejado será una entrevista profesional estructurada enfocada a dichos puntos.
- m. A la persona candidata que acredite formación en materia de prevención de riesgos laborales, se recomienda al asesor o asesora que dicha formación sirva de justificación de las dimensiones de la profesionalidad asociadas a la “identificación de riesgos laborales”.
- n. Cuando la persona candidata tenga acreditada alguna de las unidades de competencia relacionada con la gestión en explotaciones agrícola-ganaderas se le reconocerán en la evaluación de esta UC, las dimensiones de la competencia asociadas a la “identificación de riesgos laborales”.
- o. Se recomienda evaluar siempre a la persona candidata, tanto en sus competencias propias como en aquellas de asesoramiento e instrucción al ganadero.
- p. Se recomienda evaluar la capacidad de planificación y gestión del candidato en cuanto a la prueba profesional de actuación que se le solicite, que debería de desarrollarse analizando primero los protocolos, procedimientos y normativa relacionados con la actividad, planificando la acción , llevándola a cabo y recogiendo los datos resultantes si es el caso.